

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre del 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Málaga, Lote 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“-Adjudicar el contrato derivado del acuerdo marco celebrado para la contratación del **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6), EXPTE. N° 64/16**, a la entidad Watium, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 619.834,80.-€, más 130.165,31.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 750.000,11.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme a los precios unitarios ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto de modificación del texto regulador del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles a personas del Municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad para el ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO: *Modificar el texto regulador del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad conforme a lo expresado en la propuesta de modificación realizada el 17 de agosto de 2017 por la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, texto que tras su aprobación definitiva, entrará en vigor tras su publicación en el BOP de Málaga.*

SEGUNDO: *La anterior modificación propuesta será aplicable, siempre que no haya variado su situación, a los interesados que figuraban en el censo a 31 de diciembre de 2017, así como a las nuevas solicitudes presentadas hasta el 28 de Febrero de 2018 inclusive, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento.*

TERCERO: *Dar al expediente el trámite reglamentariamente procedente”.*

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, para la realización de actividades relacionadas con la Ley 52/2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR *la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga con objeto el objeto de realizar actividades relacionadas con la Ley 52/2007 de Memoria Histórica.*

SEGUNDO: *La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio”.*

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal de 14 obras originales de Pablo Ruiz Picasso para la Exposición “Picasso/Lautrec” en el Museo Thyssen-Bornemisza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 04-17 correspondiente a la cesión de 14 obras originales de Pablo Ruiz Picasso, al Museo Thyssen-Bornemisza, para formar parte de la exposición “Picasso /Lautrec”, con fechas de exposición del 17 de octubre al 21 de enero de 2018, así como los pliegos de Cláusulas Económicas- Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo y su tramitación mediante*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

adjudicación directa de acuerdo con lo previsto en los artículos 93.1 y 137.4.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones

SEGUNDO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Proyecto de la Ordenanza Reguladora de la concesión y autorización para el uso de espacios deportivos singulares y convencionales (pistas de uso libre en distritos y campos de fútbol), de titularidad municipal, a Clubes, Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Aprobar la Propuesta Normativa: ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES Y CONVENCIONALES (PISTAS DE USO LIBRE EN DISTRITOS Y CAMPOS DE FÚTBOL) DE TITULARIDAD MUNICIPAL A CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.*

SEGUNDO: *Dar al expediente el trámite reglamentario establecido”.*

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Mercantil El Corte Inglés, S.A., para la celebración de actos de promoción de actividades comerciales y festivas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la mercantil El Corte Inglés, S.A, para el ejercicio 2017-2018.*

SEGUNDO.- *Delegar en D^a. M^a del Mar Martín Rojo, Tte. Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, la firma del mencionado convenio.*

TERCERO.- *Delegar en D^a. M^a del Mar Martín Rojo, Tte. Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, la aprobación de las actuaciones a desarrollar al amparo del citado Convenio, así como la aprobación*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de los anexos que recojan los correspondientes acuerdos con la otra parte, que deberán incorporarse al Convenio”.

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Empresa Pública Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y Horasis, para la celebración en Málaga del Horasis Indian Meeting 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Empresa Pública “Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.” y Horasis.

SEGUNDO.- Habilitar la firma del referido Acuerdo en Sr. Alcalde-Presidente”.

PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de la X Beca “Málaga Participa” del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobación de la Convocatoria de la X Beca “Málaga Participa” del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo para el año 2017”.

PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de autorización de una operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., para la construcción de 35 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales en Avda. Ingeniero José María Garnica, 8-10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO.- Autorizar la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., para la financiación de la construcción de 35 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y local en Avenida José María Garnica de Málaga, con las condiciones financieras señaladas”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el mantenimiento del taxi adaptado a personas con movilidad reducida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el mantenimiento del taxi adaptado a personas con movilidad reducida.”

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del Servicio de elaboración de comidas destinado a personas en situación de calle, atendidas en el Centro de Acogida Municipal del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“-Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EXPEDIENTE. 106/17, a la entidad Serunión, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 342.000,00 €, más 34.200,00 €, correspondientes al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 376.200,00 €, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del 1 de noviembre de 2017, o desde el siguiente día hábil al de su formalización si fuese posterior, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

-La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación de la aceptación de la cesión temporal de terrenos para uso de aparcamientos y mercadillo en el sector SUP-CH 3 “EL CUARTÓN” en Churriana

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La aceptación expresa de la cesión temporal de terrenos para uso de aparcamientos y mercadillo en el sector SUP-CH 3 “EL CUARTÓN” en Churriana”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de aprobación para la iniciación de la modificación del contrato administrativo especial relativo a la realización de actividades museísticas en el Centro Cultural de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“INICIAR la modificación del contrato administrativo especial relativo a la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS EN EL CENTRO CULTURAL DE MÁLAGA, en los términos establecidos legalmente y de acuerdo al Anexo I que se adjunta a este documento”.

Málaga, 9 de octubre de 2017